

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ KOREA S.A.
AUTOKORSA**

En la ciudad de Machala, a los diez días del mes de abril del año 2.019, siendo las quince horas, en la oficina de la Compañía AUTOMOTRIZ KOREA S.A. AUTOKORSA., ubicada en las calles Rocafuerte 348 y Napoleón Mera, se reúnen los siguientes Socios a saber: 1.-Sr. Luis Alfredo Elizalde Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una, que representan 400 votos; 2.- Ing. Ronald Leonardo Ley Valero, por sus propios derechos, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una, que representan 400 votos. Por encontrarse reunidos los Socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía AUTOMOTRIZ KOREA S.A. AUTOKORSA, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, así como, de la misma manera, se resuelve conocer como el único punto del orden del día el siguiente: Analizar y aprobar Estados Financieros del año 2018.

Al efecto, se designa como Director de la Junta a al Ing. Ronald Leonardo Ley Valero y como Secretario Ad-hoc para esta junta al Sr. Luis Alfredo Elizalde Bustamante.- EL Director Ad-hoc dispone que se de lectura por Secretaria del único punto de la agenda y luego de analizar y revisar toda la documentación de la situación financiera del período 2018, la Sala resuelve aprobar los Estados Financieros a presentarse en la Superintendencia de Compañías.- Habiéndose resuelto el único punto de la agenda se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión con los mismos socios se da lectura a la misma y se la aprueba de manera unánime, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía.-



Sr. Luis Alfredo Elizalde Bustamante
Socio-Secretario Ad-hoc



Ing. Ronald Leonardo Ley Valero
Socio-Directora Ad-hoc